

G/ 513



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: los presentes antecedentes elevados por Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que durante los días 24 al 28 de junio de 2019 se dictará el Curso Teórico-Práctico denominado "Espectroscopia de Emisión y Absorción Atómica" en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

II) que se designó para concurrir al curso a la Sra. Jennifer Serrato, Técnica Analista del Laboratorio de Alimentos para Animales de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el curso de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

2019-7-4-0000442

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 23 al 28 de junio de 2019 a la Sra. Jennifer Serrato, Técnica Analista del Laboratorio de Alimentos para Animales de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien concurrirá al Curso Teórico-Práctico denominado "Espectroscopia de Emisión y Absorción Atómica" a dictarse durante los días 24 al 28 de junio de 2019 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Buenos Aires es de U\$S 229 (doscientos veintinueve dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La Sra. Jennifer Serrato percibirá 5 (cinco) días de viáticos al 100% y 1 (un) día de viáticos al 40%, lo que totaliza la suma de U\$S 1.237 (un mil doscientos treinta y siete dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a un máximo de \$5.520 (cinco mil quinientos veinte pesos uruguayos), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.*

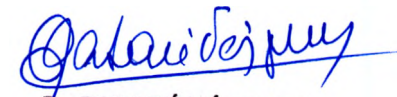
4º) *El costo de la inscripción para participar en el curso de referencia asciende a \$A 9.438 (nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos argentinos), el que se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 004, Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".*

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020